AVISO DE CONVOCATORIA

El alcalde del Municipio de La Tebaida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a la publicación del presente aviso de convocatoria en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA que se especifica a continuación:

1. **OBJETO:** El objeto del presente proceso de selección será para: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, PARA EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO, QUE SERÁ BRINDADO A 80 USUARIOS EN LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA. CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS QUE LA REGLAMENTEN."

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

En el presente caso se deberá adelantar procedimiento de selección a través de selección abreviada de menor cuantía, ello justificado en el valor calculado para el contrato supera la menos cuantía de la entidad, razón por la cual se debe dar aplicación a lo señalado en numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, esto es adelantar el procedimiento a través de SELECCIÓN ABREVIADA, dando cumplimiento a las ritualidades propias establecidas en la Ley, así como en el Decreto 1082 de 2015.

Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos de calidad y precio que

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior, el plazo de ejecución será prorrogable mediante solicitud escrita con los correspondientes soportes técnicos.

4. VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del Literal c del Articulo 15 de la Ley 850 de 2003, el Municipio de La Tebaida invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

5. ENTREGA DE PROPUESTAS: De conformidad con el cronograma publicado en la plataforma (SECOP II).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que se deberá incurrir durante la ejecución del contrato, la calidad de los bienes objeto del presente contrato, se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($69'895.000)**

7. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR LOS SIGUIENTES ACUERDOS COMERCIALES.

A continuación, se presenta el cuadro con la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	
Canadá		NO	SI	NO	NO
Chile		NO	SI	NO	NO
Corea		NO	SI	NO	NO
Costa Rica		NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	SI	NO	NO
Estados AELC		NO	SI	NO	NO
México		NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	SI	NO	NO

NOTA: Atendiendo el contenido del inciso 1° del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, no se dará aplicación a la excepción N° 14, comoquiera que el gobierno nacional no ha definido la reglamentación de condiciones y montos para las convocatorias limitadas a Mipyme.

8. LIMITACION A MIPYME:

El presente proceso no será limitado a mipymes teniendo en cuenta que las disposiciones del articulo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 se encuentran suspendidas en razón a la expedicion del decreto 2069 de 2020, hasta tanto no se regulen las nuevas disposiciones normativas sobre la materia.

9. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Para la confección de los requisitos habilitantes la entidad tuvo en cuenta para este proceso en particular las siguientes previsiones normativas: el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. Se verificaran las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, técnicos, capacidad financiera y capacidad organizacional.

Se verificará el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el presente proceso de selección, los cuales son de carácter habilitante y por ende la entidad no otorgará puntaje, siendo su resultado de CUMPLE o NO CUMPLE.

Se deberán tener en cuenta los criterios habilitantes establecidos en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 006 DE 2021 SECOP II.**

11. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentos se podrán consultar en la Dirección Administrativa Jurídica PISO 3 – Carrera 6 No.12-27 Centro Administrativo Municipal, o en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Sera el establecido y publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública del SECOP II para el presente proceso contractual.

Las fechas establecidas en el Cronograma del Proceso, son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA
Alcalde Municipal
La Tebaida

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Proyectó y Elaboró:	Mariana I. Salinas Cañas – Contratista Profesional DAJ	
Revisó.:	Jaime Andrés Restrepo Garzón – Director Administrativo Jurídico	
Visto Bueno:	Alexander Fandiño Parra – Secretario de Planeación	